

NOTA DE PRENSA

Lima, 20 de enero de 2026

UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, presidida por el congresista Segundo Montalvo, realizó la Undécima Sesión Extraordinaria, con una agenda orientada al análisis de medidas económicas, la seguridad de los recursos públicos del sector Educación y el estado de la gestión e infraestructura educativa a nivel nacional.

En el marco de la sesión, se reiteró la invitación a diversas autoridades y funcionarios para que informen sobre temas de especial relevancia. En primer lugar, el ministro de Energía y Minas, señor Luis Enrique Bravo de la Cruz, debía exponer sobre la emisión del Decreto de Urgencia N.º 010-2025, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de Petroperú S.A. y la continuidad de su cadena de producción, así como la afectación de esta norma en el sector Educación. Asimismo, debía presentar un estudio socioeconómico sobre el impacto del referido decreto en los colegios nacionales que reciben recursos por canon y regalías de Petroperú; sin embargo, no asistió, justificando tener otras actividades programadas.

De igual manera, el presidente ejecutivo del Banco de la Nación debía informar sobre las acciones correctivas adoptadas frente al robo cibernético que afectó las cuentas del Gobierno Regional de Amazonas por más de S/ 1 200 000, así como las cuentas del SUBCAFAE de la Dirección Regional de Educación de Amazonas por más de S/ 380 000. Además, debía dar cuenta del informe técnico-jurídico referido a las acciones legales dispuestas para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales respecto a estos hechos. No obstante, tampoco asistió ni presentó justificación alguna.

La agenda también contemplaba la participación del director regional de Educación de Lima Metropolitana, señor Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas, quien debía informar sobre los planes, programas, problemática general y los resultados de la gestión educativa en su jurisdicción durante los últimos dos años. Asimismo, debía abordar temas relacionados con la infraestructura educativa, la calidad educativa, los recursos humanos, las vacantes para estudiantes y docentes, la aplicación de la Ley N.º 32390 sobre el nombramiento excepcional de docentes y las acciones realizadas para la reorganización de la UGEL 3; sin embargo, no llegó a responder a las diversas situaciones de carácter grave planteadas.

Finalmente, el jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), señor Hernán Yaipén Aréstegui, debió presentar un informe sobre los proyectos emblemáticos de infraestructura educativa concluidos, en ejecución y en etapa de elaboración, así como sobre los proyectos de mantenimiento y otras iniciativas orientadas al cierre de brechas en infraestructura educativa; no obstante, tampoco estuvo presente.

En el ámbito legislativo, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte debatió y aprobó el predictamen de insistencia referido a la modificación de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, con el objetivo de establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos, correspondiente a los proyectos de ley N.os 3135/2022-CR, 5073/2022-CR, 6192/2023-CR, 6411/2023-CR y 6855/2023-CR. Asimismo, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 12797/2025-CR, que propone declarar de interés nacional la creación del Colegio de Optómetras del Perú, pasó a un cuarto intermedio para su posterior análisis.

La sesión reafirma el compromiso de la comisión con su labor legislativa y de fiscalización, orientada a fortalecer la calidad educativa, la transparencia en el uso de los recursos públicos y el cierre de brechas en infraestructura educativa a nivel nacional.